



RES. EXENTA 3G/Nº 2038 24 JUN 13

MAT.: MODIFICA PLANTA PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LTDA., RUT № 79.980.070-5

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/05/1998, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LTDA., RUT Nº 79.980.070-5;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 9657 de fecha 13-05-2013, para modificar planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

Venta Bono Electrónico;

- 3. Que, el convenio del prestador tiene autorizado emisión con
- 4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 934 de fecha 31-05-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

 APRUEBESE, la modificación de planta de profesionales del convenio de inscripción del prestador SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LTDA., RUT Nº 79.980.070-5, incorporándose al lugar de atención individualizado, los siguientes profesionales:

Lugar de Atención: 1986

	NOMORE DEL ERCHESIONAL	PROFESION ESPECIACIDAD
	GUILLERMO ORTIZ SOTO	MEDICO CIRUJANO – PEDIATRIA Y ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA
	CARLOS ROMAN ZAMORANO	MEDICO CIRUJANO – MEDICINA INTERNA
	PAULA VERGARA PADILLA	MEDICO CIRUJANO
	MATIAS IGNACIO DECK LABRA	MEDICO CIRUJANO
	CARMEN G. ALVAREZ DANKER	FONOAUDIOLOGO
Contraction of the Contraction o	FRANCISCA G. MONTOYA SALVADORES	MEDICO CIRUJANO

II. RECHÁCESE, la incorporación de los siguientes profesionales.

con el motivo correspondiente:

DATE OF THE STREET	Grand Communication (Communication Communication Communica
PABLO CARRASCO EADE	ES PRESENTADO, COMO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGIA, SIN EMBARGO, NO ACREDITA ESPECIALIDAD.
ANTONELLA SANGUINETI MONTALVA	ES PRESENTADO COMO ESPECIALISTA EN CIRUGIA, SIN EMBARGO, NO ACREDITA ESPECIALIDAD.

Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

IV. NOTIFIQUESE lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archivese, por orden del Director

SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZADO
FONDO NACIONAL DE SALVOMERO

PAGICH BIDVI

DISTRIBUCIÓN:

SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LTDA.

Departamento de Comercialización
Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
Expediente de Convenio del Prestador
Empresa I-MED
Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 9657 / 2013

Firma Mibistro de Fe